COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

CAMPO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Fecha de expedición			Tipo de movimiento		
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	Folio A 062654
17	03	2023			

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: U.G.R.H

Motivo de movilización

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
X							

Origen		Destino	
Nombre :	COMERCIAL AVICOLA DE HGO	Nombre:	ENRIQUE VILLEDA
Teléfono:	771-9-59-43	Teléfono:	771-152-67-52
CURP:		CURP :	
Rancho/UPP/PSG:		Rancho/UPP/PSG	
Calle:	PICO DE ORIZABA 108	Calle:	CORREGIDORA 504
Localidad:	SAN CAYETANO	Localidad:	CENTRO
Municipio:	PACHUCA	Municipio:	ZIMAPAN
Estado:	HIDALGO	Estado:	HIDALGO
C.P.:	42084	C.P.	42330

Tipo de transporte

Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:	MAURICIO ESCUDAG AVILA
X			CURP:	EOAM731109HDGSVR06

Datos del vehículo		Marca:	HINO			Modelo:	
Placas:	HD838G	Color:	BLANCO	Capacidad:	15 T	Placas del remolque:	

Ruta a seguir

PACHUCA - IXMIQUILPAN - ZIMAPAN

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:	AMTOF-2023-0219703	
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:
Otros:		

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:	
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:			

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
POLLO PROCESADO	730	KG
Esta guía ampara número/letra: 710	SETECIENTOS DIEZ	

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Pilgrim's
Comercial Avicola de Hgo

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.